



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Comunidad de Madrid

EXPEDIENTE: A/OBR-015834/2024

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DE LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA SEDE JUDICIAL DE MÓSTOLES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA ACOGIDA AL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP)

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia.

Mediante el presente contrato de obra se va a proceder a la rehabilitación integral de la Sede Judicial de Móstoles, sita en la calle Luis Jiménez de Asúa, s/n (28931), para mejorar su eficiencia energética.

El Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, atribuye a la misma, la competencia en materia de *“gestión, conservación y mantenimiento de los inmuebles e instalaciones al servicio de la administración de justicia”*, respondiendo esta actuación a las necesidades y a los parámetros de calidad actuales comprendidos dentro de la línea de actuación de la Dirección General de Infraestructuras Judiciales.

Asimismo, el Convenio suscrito el 4 de marzo de 2022, entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad de Madrid para la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP), contempla entre las actuaciones incluidas en la Componente 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, *“Implementación de la Agenda Urbana Española: Plan de Rehabilitación y Regeneración Urbana”*, C02.I05, la rehabilitación integral de esta sede judicial. Identificador de la Actuación 14F2-4, Juzgado de Móstoles

De conformidad con los requisitos que deben cumplir las actuaciones incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a continuación se informa de lo siguiente:

- Se ha realizado una evaluación del riesgo de fraude, corrupción o conflicto de interés aplicada al contrato público en cuestión.
- A este expediente le es de aplicación obligatoria el Plan de Medidas Antifraude de la Comunidad de Madrid, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2021, y actualizado a fecha 27 de diciembre de 2023.
- La Comunidad de Madrid dispone de un procedimiento para abordar conflictos de intereses y fraude, de conformidad con lo contemplado en el Código ético de los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Madrid y de sus entes adscritos, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 31 de octubre de 2016 (BOCM 02/11/2016).
- Se han cumplimentado las DACI por todos los intervinientes de la Dirección General de Infraestructuras Judiciales (Unidad Promotora de Contratación), con independencia de las que, en su momento, aporte esa Unidad de Contratación, en la tramitación de este expediente.
- La Dirección General de Infraestructuras Judiciales como órgano ejecutor ha cumplimentado el Anexo II.B.6 de la Orden HFP/1030/2021





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Comunidad de Madrid

La presente actuación comenzará en el plazo de 12 meses, desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo y deberá estar finalizada y recepcionada antes del 31 de marzo de 2026. Estas obras supondrán una reducción media de, al menos, un 30% del consumo de energía primaria no renovable, en un inmueble con una superficie total de 11.411m², si bien la actuación se realiza en un total de 8.797m².

Esta actuación se corresponde con el objetivo nº 36 del *Council Implementing Decision* (CID), que establece los denominados hitos y objetivos críticos para dar cumplimiento a lo previsto en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en el tiempo y forma señalados.

El objetivo 36 se refiere a la finalización de las renovaciones de edificios públicos, con una reducción media de al menos un 30% de la demanda de energía primaria. Este objetivo, que coincide con el contemplado en el *Operational Arrangement* (OA), deberá estar finalizado en el primer trimestre de 2026.

En base a ello, y para dar cumplimiento al citado convenio, se propone la tramitación del expediente del contrato de obras de ejecución de la rehabilitación integral de la sede judicial de Móstoles de mejora de la eficiencia energética acogida al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuyo importe asciende a 4.183.013,35€, IVA incluido, y que será llevada a cabo en un plazo de 12 meses, teniendo en cuenta que los trabajos que puedan suponer riesgo, ruidos o molestias para los trabajadores de los juzgados, o que incidan negativamente en el normal desarrollo de la actividad judicial de forma significativa, se realizarán fuera del horario laboral (tardes o fines de semana).

En Madrid, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES

Firmado digitalmente por: GARCIA VALDECASAS RODRIGUEZ DE RIVERA PABLO
Fecha: 2024 04 17 09:42

